



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: martes, 13 de Diciembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

### RECTIFICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

**3878**

Mediante resolución de la Alcaldía 2022-0441, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Adicional de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 103, de 30 de mayo de 2022.

Interpuesto recurso de reposición por tres trabajadoras del Ayuntamiento se ha estimado mediante acuerdo del Pleno de 22 de noviembre de 2022.

Por lo que se hace público el acuerdo plenario de 22 de noviembre por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla La Mancha, en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en aplicación del artículo 2 y Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo anterior se hace pública la corrección del anuncio publicado el 30 de mayo de 2022, por el que las plazas incluidas en el ámbito de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,



## PERSONAL FUNCIONARIO.

## 1. ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C1	1	Administrativa		Administrativo de Administración General.

## PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	VÍNCULO	Nº PUESTOS
Oficial de segunda: operario de servicios múltiples.	Oficial de segunda de servicios múltiples.	Laboral fijo	1
Auxiliar de servicios múltiples atención al público.	Auxiliar administrativo.	Laboral fijo	1
Ayudante operario de servicios múltiples.	Ayudante peón servicios múltiples.	Laboral fijo	3
Peón operario de servicios múltiples.	Peón de Servicios múltiples.	Laboral fijo	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Laboral fijo	3
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Laboral fijo	1
Educadora Social	Educadora Social	Laboral fijo	2
TOTAL			12

De acuerdo con lo establecido en el art.2.1 de la Ley 20/2021, es decir las plazas que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, se hace publica la tasa adicional, la cual se provisionará mediante concurso oposición, y que afecta a un puesto de la plaza de Educador Social, en los siguientes términos:

## PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	VÍNCULO	Nº PUESTOS
Educadora Social	Educadora Social	Laboral fijo	1
TOTAL			1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://horche.sedelectronica.es>].

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación de las Bases.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Horche, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Horche, 7 de diciembre. El Alcalde, Fdo.: Juan Manuel Moral Calvete